

„sino con la muerte; mas para remitirnos à las  
„manos de aquel que nos formó, y que no co-  
„municando ya entonces sus voluntades por con-  
„ductos intermedios, se hace el unico Legislador  
„y Juez.“

No admirémos el que los Filósofos turben este orden, y las leyes que le sirven de reglas. Aun quando el interés de vivir segun sus pasiones, no los empenára en tales errores, caerian en ellos por la obstinacion de no confesar la fuente de la justicia y de la verdad. Se entran en las cabernas huyendo de ver el Sol, y dicen que van à buscar la luz, y à sacarla de sus tesoros. ¿Cómo podrán ser inventores del derecho, los que aborrecen positivamente à la justicia, y no anduvieron jamás en ella?



## ARTICULO II.

## LOS FILOSOFOS GENTILES Y LOS

*Gentilizantes impugnan la naturaleza de la justi-*

*cia y del derecho; lo que unicamente se*

*enseña bien por la Religion*

*verdadera.*

## §. I.

XIII.

Prueba Lactancio que los Filósofos no entendieron la verdadera justicia.

**L**actancio probaba esta verdad contra los Filósofos Gentiles, y yo la probaré aqui contra los Filósofos que se dicen *Gentilizantes*. Des-

pues

pues que el citado Lactancio (1) habla de Carneades, Filósofo Académico, y de su ingenio versatil con que trataba, y retrataba en momentos sucesivos acerca de la misma justicia, ya impugnandola, y ya pugnando por ella, añade: Era muy facil dar en el suelo con una justicia, que no tenia algunas raíces; porque entonces ninguna habia en la tierra, para que los Filósofos, viesen quien, y qual era. Ojalá que tales y tantos varones hubieran tenido ciencia, como tuvieron eloqüencia y animo, para que pudiesen llenar la defensa de esta summa virtud, que tiene su origen en la Religion, y su razon ó documento en la equidad. Pero los que ignoraron la primera parte, tampoco pudieron comprehender la segunda.

Para mostrar que los Filósofos ignoraron la justicia, y que no pudieron defender lo que ignoraban, quiero (dice) dár aqui una breve y sumaria idéa de esta virtud. Aunque la justicia abraza todas las otras virtudes juntas, tiene con todo eso dos partes principales, de quienes no puede arrancarse ni separarse; que son la piedad y la equidad. Porque la fé, la templanza, la probidad, la inocencia, la integridad, y todas las otras pueden hallarse, y se hallaron en aquellos, que ignoraron la justicia; ya por las instituciones que les dieron sus padres, y ya por lo que les dictaba la misma naturaleza.

Los antiguos Romanos que solían gloriarse de la justicia, no se gloriaban realmente sino de aque-

(1) Lactant. de Instit. cap. 15.

aquellas virtudes, que, como dije, pueden manar de la justicia, y (aunque sea por poco tiempo) durar verdes y frescas cortadas de su raiz. Mas la equidad y la piedad son como sus dos venas vitales. Porque en estas dos fuentes consiste toda la justicia. Pero su cabeza y su origen está en lo primero, y toda su fuerza y razon está en lo segundo.

La piedad no es otra cosa que el conocimiento de Dios, segun la definió verdaderamente Trismegisto. Con que si la piedad es conocer à Dios, y la suma de este conocimiento es su culto, ignora realmente la justicia, el que no tenga Religion de Dios. Porque ¿cómo podrá conocerla el que no conoce de donde nace? Platon habló en efecto muchas cosas de Dios, por quien dice, que fue constituído el mundo; pero nada de la Religion: y era porque habia soñado à Dios, mas no le habia conocido.

Si éste, ò qualquiera otro hubiera querido llenar la defensa por la justicia, huviera derribado primeramente las Religiones de los que no eran Dioses, porque son contrarias à la piedad. Mas porque Socrates intentaba hacer esto, fue echado en una carcel para que apareciese desde entonces lo que debieran esperar aquellos hombres, que intentasen defender la verdadera justicia, y comenzasen à servir al único Dios.

La otra parte de la justicia es la equidad. No hablo de aquella equidad, que enseña à juzgar bien en el foro, lo que es muy loable en el hombre justo; sino de aquella, que nos enseña à igualarnos con los demás, y à la que llama Ciceron *equabilidad*, ò igualdad. Porque Dios, que hace los hombres

y

y los inspira, quiere que todos sean iguales. La misma condicion de vida puso en todos. Hizo à todos para la sabiduría, y prometió à todos la inmortalidad. Ninguno es echado de la participacion de los beneficios celestiales. Porque al modo que repartió igualmente su misma lumbre, embia à todos sus fuentes, ministra à todos su alimento, y dá à cada uno la dulcisima quietud del sueño; así distribuye para todos la equidad y la virtud.

En su presencia ninguno es señor, ninguno es siervo. Porque si para todos es padre, con igual derecho somos todos sus hijos. Ninguno es pobre para Dios, sino el que tiene necesidad de justicia: ninguno es rico, sino el que está lleno de virtudes; ninguno es ilustre, sino el que es bueno è inocente; ninguno clarisimo, sino el que hace largamente obras de misericordia; ninguno perfectisimo, sino el que ha subido por todos los grados de la virtud. Por lo qual, ni los Romanos, ni los Griegos pudieron tener la justicia, porque desigualaban à los hombres por muchos grados; subiendo de los pobres à los ricos, de los humildes à los poderosos, y finalmente de los particulares hasta las sublimes Potestades de los Reyes. Donde todos no son iguales, no hay equidad, sino desigualdad; y esta excluye à la misma justicia, cuya fuerza está en hacer iguales à todos los que vinieron à tener una suerte semejante en esta condicion de vida.

§. II.

XIV.  
¿Qué igualdad  
desea Lactancio  
entre los hom-  
bres?

Quando lean este discurso de Lactancio aquellos Filosofastros modernos, que siguen el rastro y herradura de Hobbes, Veltisen, Espinosa, Rousseau, y otros que trabajan por meter una iniqua igualdad entre los hombres, se aplaudirán de que tienen en su partido à un padre tan eloqüente y de los mas sábios entre los de aquellos primeros siglos de la Iglesia. Por tanto, y à pesar del deseo que siempre tengo de abreviar, no puedo dispensarme de ponerles à los ojos lo que añade Lactancio, para prevenir ò curar este escándalo.

Dirá alguno (replica en el capitulo siguiente): ¿Por ventura, Christianos, no hay entre vosotros pobres y ricos, señores y siervos? ¿No hay tambien distinciones? Ninguna (responde) en quanto à las cosas necesarias y comunes; y no por otra causa nos damos el nombre de hermanos, sino porque nos creemos iguales. Porque no medimos todas las cosas humanas por la carne, sino por el espiritu; y aun quando sean diversas las condiciones del cuerpo, los siervos no son, ni los tenemos, ni llamamos sino hermanos en el espiritu, y consiervos en la Religion.

Tampoco las riquezas hacen entre nosotros insignes, sino à los que pueden volver mas illustres sus buenos hechos. Son ricos, no porque tienen riquezas, sino porque sirven con ellas à la justicia. Y los que parecen pobres, son con todo esoricos, porque no necesitan ni desean. Sin embargo, quando por humildad de espiritu son iguales los libres à los

sier-

siervos, y los pobres à los ricos, se distinguen por la virtud delante de Dios, y cada uno es tanto mas sublime quanto es mas justo. Si la justicia consiste en igualarse con los menores, aunque en esto mismo se aventaje el que se iguala asi à sus inferiores; con todo, si no solamente se trata como igual sino como menor, conseguirá un grado mucho mas alto de dignidad ante el divino Juez.

En esta vida secular, donde todas las cosas son breves y caducas, los unos se anteponen à los otros, y disputan por su dignidad. Pero nada hay mas torpe ni mas arrogante, ni se aleja tanto de la razon del Sabio. Todas estas cosas terrenas son contrarias à las celestiales. La sabiduría de los hombres es summa necedad delante de Dios, y la summa sabiduría de Dios es locura para los hombres. Asi es humilde y abatido delante de Dios, el que parece espectable y sublime en el mundo: y por no hablar de estos bienes presentes de la tierra, à que se dá grande honor, y son contrarios à la virtud, y enerban la fuerza del alma; ¿qué nobleza puede haber firme, qué riquezas, qué potestad, quando puede Dios poner à los mismos Reyes debajo de los mas infimos? Por tanto, consultando Dios à nuestro provecho, puso entre otros preceptos divinos aquello que dice: *El que se exalta será humillado, y el que se humilla será exaltado.* Ni es falsa aquella sentencia atribuida à Euripides: *Que hic mala putantur, hæc sunt in Cælo bona.*

En todo esto pretende Lactancio mostrar la ninguna substancia y estimacion que merecen estos bienes terrenos, en que parecemos desiguales, aun los Christianos; para concluir, que si estas fortunas

Tom. V.

Q

nas

nas son verdaderamente poca ó ninguna cosa, en poco ó nada podemos desigualarnos por ellas.

XV.  
Se expone lo de  
Christo: Quis  
vestrum potest  
adjicere ad sta-  
turam suam cu-  
bitum unum?

A esto aludé aquella sentencia del Salvador: *¿Quién de vosotros puede (1) añadir un codo à su estatura?* Porque realmente ninguna de estas falaces felicidades nos libra de las miserias comunes. Tíentese à sí mismo el Rey, y pruebe, si es desigual, ó sale sobre todos en quanto à no ser mortal, ó en estar dispensado de todas las enfermedades del cuerpo y del ànimo.

„ Yo (decía un Rey desengañado) hablé à solas con mi corazon, diciendo: Vé aqui soy hecho grande, y antecedí en sabiduría à quantos me antecieron en tiempo en Jerusalem: y mi espíritu ha contemplado sabiamente muchas cosas y conocidolas. Y apliqué mi corazon para saber prudencia y doctrina, y hasta los errores y necedades. (2)

Y despues que ha discurrido por todas las cosas que parecen mas preciosas y sublimes en la vida, no halla sino una diferencia vana; porque todos nacen desnudos, y vuelven à entrar en la tierra desnudos. Todos se conciben en un mismo periodo de meses, y mueren dentro de un quasi igual numero de años; y esta vida breve está igualmente llena de dolores y de miserias, asi para los ricos, como para los pobres; asi para el sábio, como para el necio; asi para el Rey, como para el esclavo.

XVI.  
Verdadera y discreta  
igualacion  
que hace el Evan-  
gelio.

El Christianismo, que es la verdadera sabiduría, no hace caso de estas minimas desigualdades, en que no tropieza, por parecerle tan bajas; pero quita el que por ellas nos creamos los hombres

(1) Luc. 12. 7. 21.

(2) Eccl. cap. 1. 7. 16. & 17.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 123  
bres ser mas altos ó mayores que los otros; y de lo que sobra à cada uno manda dar al otro lo que necesita. Con que es hecha una igualacion, aun en las cosas transitorias que bastan para conservar esta vida.

Los Filósofos (en cuyo juicio y estimacion no pesa sino lo que es materia, ni son las cosas grandes sino por la mole) solamente notan y murmuran la desigualdad de los hombres, en quanto à las cosas corporales. Se puede temer no intenten igualar à todos los hombres en quanto al cuerpo, y sierren las piernas ó las cabezas à los que descuelan sobre los otros, para dejarlos à todos de una talla. ¿Por qué murmuran mas la desigualdad de las fortunas que la de las estaturas?

### §. III.

Por lo dicho se demuestra quan sabiamente explicó Lactancio la naturaleza, origen y partes principales de la justicia. Pero estos conocimientos no han sido raros entre los padres de la Iglesia, ni aun entre los otros Christianos, asi como apenas fueron conocidos de algun Filósofo Gentil. Los que hoy saben al Gentilismo, tratan al Derecho natural y à la justicia, como una verdad no buscada jamás, ni oída; y si se sabe de ella alguna cosa, lo atribuyen, no à la Religion ni à los Doctores de ella, sino à ciertos Filósofos Jurisperitos, que apenas añadieron à los conocimientos sacados de nuestra Theología, sino algunos errores de su cabeza, y otros ya olvidados, con un grande aparejo de eloquencia secular.

XVII.  
Ignoraban los  
Paganos el de-  
recho de la Na-  
turalidad y la  
naturalidad de la  
Justicia.

Heineccio (1) señala quatro épocas al estudio y contemplacion del derecho natural. La primera, desde el principio del mundo hasta el Nacimiento de Christo. La segunda, desde el Nacimiento de Christo hasta el origen de las Académias y Escuelas. La tercera, desde este origen hasta Grocio. La última, desde Grocio hasta nuestro tiempo.

XVIII.  
Heineccio culpa de esta ignorancia à los Padres, y DD. Eclesiásticos.

En la primera, solo à Ciceron, despues de Zenon y Panecio, concede algun conocimiento del derecho natural, aunque con las notas de haber confundido con él la Ethica, y de faltar entre sus doctrinas la conexion. En la segunda época, aunque concede que ningunos pudieran enmendar mejor esta ciencia que los Christianos, no halla con todo eso entre los Padres de la Iglesia otro tratado acerca de esto, que el opúsculo *de Officijs* de San Ambrosio; y este se limita à explicar los officios de los Clerigos. En él nota asimismo no sé que errores de los Platonicos, que à su parecer mezcló San Ambrosio, como otros Padres; y tambien que trata la materia mas como Orador, que como Filósofo.

En el tercer periodo no halla sino la turba de los Escolásticos, que se olvidaron de los principios de la recta razon. En el quarto periodo encuentra por fin à Hugo Grocio, que escribió el tratado *de Jure belli & pacis*; donde no vé otros defectos, que haber seguido demasiado à los Escolásticos, y haber dado mucha estimacion al argumento que se toma del consentimiento universal de las gentes. Aqui fijan los modernos el nacimiento de esta ciencia.

(1) Heinecc. in Puffendorf de offic. homin. & civ. prolegom. à pag. 10.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 125  
ciencia del derecho natural. Coetano de Grocio fue Thomás Hobbes, que tubo cuidado de no dejar à otro que à él mismo, la gloria de haber sido el primero que cultivó el derecho de la naturaleza.

Finalmente descubre à Samuel Puffendorf, que vino à llenar los vacíos de Grocio, y à perfeccionar la ciencia que aquel habia comenzado à fundar. Hartewgio llama à su obra *de jure nature & gentium*, publicada en 1672. *Absolutissimum opus, partus ejus primarius, opere Grotii incomparabiliter excellentius, quia à lumbricis Scholasticis defecatus, cordatioribus, omnique pene orbe erudito estimatissimum ac probatissimum.*

Josue Schuvart y Nicolás Bekman, sus Colegas en la Académia de Escandia, publicaron contra esta obra un eserito intitulado: *Index novitatum*, donde la llaman: *Fœtum Atheismi, Paganismi, Zwinglianismi, Socinianismi, Pelagianismi, Hobbesianismi, Cartesianismi, & Papismi*. La dicha Académia condenó el libro de Puffendorf con su Autor, *ut novatorem, & Académica juventutis corruptorem*. Pero el Gobierno le absolvió. Condenó por el contrario al *Index novitatum*, y desterró à Bekman. Al fin, ha prevalecido la obra de Puffendorf en las Académias de los Protestantes.

Estos, con algunos otros menos conocidos, son los descubridores y perfeccionadores del derecho natural. Su principal trabajo y merito ha consistido en evitar parecerse à los Escolásticos, à los Doctores Eclesiásticos, y aun à todos los Christianos, imitando à los Escritores Paganos y Gentiles.

En el metodo, y mas en el estilo han procurado

XIX.  
Dan todo el merito de esta ciencia à Puffendorf.

rado llegarse à todos aquellos escritores antiguos, que no tubieron Religion, ni estimaron conocer à Dios. Asi tratan de la naturaleza, y de su justicia ò derecho, como si no dependiera del decreto del Criador, y de su institucion.

XX.  
Puffendorf y los Filósofos Gentilixantes, reparan las opiniones de los Gentiles.

De aqui nace el que los unos desconocen el origen y fuente de la justicia, y de todos los derechos. Estos son Helvecio, de quien hemos hablado, Puffendorf, Hobbes, y todos los Espinosistas y Materialistas. Otros, como el mismo Puffendorf, apartan los ojos de la vida futura à que deben mirar todos los derechos y obligaciones humanas. Esto lo confiesa Heineccio, y nota este grave defecto en el systema (1) del dicho Puffendorf.

De suerte que algunos de los nuevos Patriarcas del derecho natural, y del estudio de las leyes, copiaron su systema del estado de Inglaterra, quando estaba mas turbada por la anarquía. Asi Hobbes, que compuso (2) por aquel modelo, su libro de *Cive*; y Machiabelo que escribió el suyo de *Príncipe*, no para decir lo que se debía hacer (segun su mala (3) escusacion, y la de otros) sino para mostrar lo que se hacía. Esto es, no para manifestar el derecho de los hombres; sino para descubrir las injurias que obraban los Príncipes.

Los que le negaron sus legitimos principios, le

(1) Heinecc. in Puffendorf lib. 1. cap. 3. Prudens Legislator non modo ad statum Reipublicæ & subditorum. respicit, sed ad finem suum, quem pene neglexit. Puffendorfius.

(2) Apud Eumd. prolegomen in Puffendorf pag. 15. Occasio hujus libelli (de cive) status Angliæ turbulentissimus vereque anarchicus, hinc sibi finxit ideam status naturalis, &c.

(3) Bacon. de augmentatione scientiar. lib. 7. cap. 2. est quod gratias agamus Machiabelo & hujusmodi scriptoribus, qui aperte & dissimulante professantur quid homines facere soleant, non quid debeant.

dieron una fuente tan obscura y ponzoñosa, como el amor propio y el interés personal. Y el mas celebre de los Novatores ha olvidado el fin de la legislacion, que es el sumo y ultimo bien del hombre, y lo ha puesto en la vida presente. Deberemos con esto decir lo que afirmaba Lactancio (1) de los Filósofos Gentiles que le antecedieron: conviene à saber; que inmutadas las verdaderas fuentes de la justicia, y turbado el bien à que se ordenan las cosas humanas, tendrá el derecho y la justicia que retirarse al Cielo, de donde habia mirado hacia el mundo. „ Por tanto (añade aquel Padre) no „ puede ser verdadero aquel bien, cuya invencion „ se atribuián los Filósofos, porque ignoraban ò „ de donde nació, ò qué fuerza y direccion tenía. „ Estos conocimientos no han sido revelados à otros, „ sino à nuestro pueblo fiel. “

Esta ultima verdad de Lactancio me dá ocasion à proponer en dos articulos la doctrina de la Religion Christiana, acerca de la fuente de la Legislacion, y acerca de su termino.

(1) Lactant. de justit. lib. 4. cap. 16. de offic. viri justit. Duobus igitur illis justitiae fontibus inmutatis, omnis virtus & omnis veritas tollitur, & ipsa justitia remigrat in caelum. Ideo non est verum illud bonum à Philosophis receptum, quia ignorabant vel unde oriretur, vel quid efficere, quod nullis alijs præterquam nostro populo revelatum est.

XXI.  
O quitan à la Justicia su fuente, ò la apartan de su fin.